

Proceso: **Rendición provocada de cuentas**
Demandante: JORGE EDWIN MACÍAS HERRERA y JUAN EUCLIDES DÍAZ PADILLA
Demandado: CARLOS ANSELMO PARRA ARDILA y CIA S. en C.A.
Radicado: 680013103011 2018 00307 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Liquidación de costas conforme lo ordena el artículo 366 del C. G.P., a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada:

Agencias en derecho sentencia anticipada 1ª instancia (PDF27, C1)	\$3.000.000,00
Agencias en derecho sentencia anticipada 2ª instancia (PDF05, C2)	\$2.000.000,00
Costas incidente objeción cuentas (PDF005, C3)	\$240.000,00
Total liquidación de Costas	\$5.240.000,00

TOTAL: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$5.240.000,00)

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b94d0eef1c358a5d3d45c362395774593c0b0c505a480f859f1618034168b44**

Documento generado en 30/08/2022 03:46:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>